

2017



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FORTAMUN EJERCICIO FISCAL 2016



RESUMEN EJECUTIVO

Conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El ejercicio de los recursos del FORTAMUN, de acuerdo con el artículo 4 de la LCF, se sujeta a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en tanto que el resultado del ejercicio debe ser evaluado con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los recursos del FORTAMUN, conforme a la LCF.

Los resultados de la evaluación correspondiente al FORTAMUN advierte que los recursos se transfirieron por parte de la federación y a través del gobierno estatal de manera mensual a partes iguales y con base en el calendario correspondiente, la cantidad de \$72, 923,105.00 pesos (aprobados, modificados y ministrados), y que se ejercieron y pagaron \$72, 074,153.26 pesos correspondientes al 98.84% del total transferido. Por tanto, existe una relación fiscal intergubernamental que se cumple en tiempo y forma -artículos 36, 37, 38 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal- de acuerdo con los calendarios oficiales de distribución de los recursos, publicados tanto a nivel federal (a través del DOF), como a nivel estatal (a través del anexo al periódico oficial estatal).

Las acciones realizadas con los recursos del FORTAMUN en el Municipio de Delicias, contribuyen con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal, mediante el cumplimiento de los objetivos estratégicos de Fin y Propósito de la MIR federal, así como del cumplimiento de objetivos en los ámbitos de desempeño de Componentes y Actividades reportado a través del Sistema del Formato Único a nivel de imitadores, proyecto y financiero del PASH.

Los objetivos del FOTAMUN expresados en la Matriz de indicadores para Resultados o MIR a nivel de Fin, Propósito y Componente, son los siguientes:

- **Fin:** Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
- **Propósito:** Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
- **Componente:** Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.

Para el ejercicio fiscal 2016 no se reporta el seguimiento de los indicadores de la MIR Federal al cierre del ejercicio, por tanto, se tomó el avance al 4º. Trimestre en donde se advierte que el índice en el ejercicio de los recursos (nivel Actividad), alcanzó el 85.2%, con un avance en las metas del 147%, un índice de dependencia financiera del 40.51%, y un Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos de 192.70%; y a nivel proyecto, la información interna enviada como evidencia muestra inconsistencias con la información capturada en el SFU.

Los recursos se orientaron a cinco proyectos de inversión en materia de urbanización y de otros proyectos destinados a obras de edificación habitacional; así como a gasto corriente que incluye ADEFAS.

Los fondos aprobados para el ejercicio del FORTAMUN en el periodo 2016, son de \$76, 420,994 pesos, de los cuales se ejercieron \$65, 110,390 pesos al final de periodo, cumpliendo así con el 85.20% del gasto de las metas programadas.

Por otro lado, no se informa sobre algún Manual de Organización y/o de Procedimientos oficializado que sea aplicable al Fondo, en donde se identifiquen de manera puntal los procesos de gestión para el destino y ejercicio de los recursos, y la estructura orgánica en cada uno de los procesos; así como tampoco se observa una MIR municipal del Fondo que muestre las actividades o procesos de gestión que a nivel municipal se realicen para la entrega o distribución de componentes realizados con recursos de éste; por lo tanto, no se tienen identificados los procesos aplicados por el municipio para la implementación de los recursos del FORTAMUN.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), a nivel municipal no cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la población beneficiada con el destino de los recursos, debido a que, por un lado, para la mayor parte de la ejecución no aplica- debido al destino- y por el otro, en el caso de los proyectos de inversión no se observa algún análisis de costo beneficio que además sea anualmente

proporcional, de tal forma que sea posible realizar un cambio puntual en la población atendida; por tanto, no fue posible generar juicios de valor referente a la evolución de la cobertura.

Principales Aspectos Susceptibles de Mejora

- ✓ Homologar la información tanto en los documentos internos como el SFU, y completar los reportes requeridos a nivel de indicadores, de con el objeto que de que la información sea consistente y fiable.
- ✓ Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores de los recursos, que sea aplicable al FORTAMUN.
- ✓ Elaborar un árbol de problemas a través del cual sea posible identificar las necesidades prioritarias que deben ser atendidas y financiadas con recursos del Fondo, con el objetivo de contar con información valiosa que permita diseñar, mediante el análisis de involucrados, una planeación estratégica y programación justificada de bienes y servicios
- ✓ Para el caso de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fono, el aspecto a mejorar es el definir y cuantificar puntualmente a la población potencial, objetivo y atendida, de acuerdo con la suficiencia presupuestaria para no generar sesgos, con el objeto de contar, a nivel municipal, con una estrategia e cobertura funcional tanto para éste, como para todos los recursos aplicables a proyectos que tengan un beneficio específico dirigido a la población.
- ✓ Cumplir con las metas físicas programadas, con el objetivo de campar con las metas financieras..



Evaluación del Desempeño del FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2016



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN	9
CAPÍTULO II. OPERACIÓN	21
CAPÍTULO III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	35
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS	38
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES	51
ANEXOS	55
ANEXO 1. ANÁLISIS INTERNO CON FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENZAS, Y RECOMENDACIONES	56
ANEXO 2. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	61
ANEXO 3. HALLAZGOS	63
ANEXO 4. FUENTES DE INFORMACIÓN	66
ANEXO 5. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)	68

INTRODUCCIÓN

La Transparencia y la Rendición de Cuentas del ejercicio del Gasto Público de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, es uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno. Su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de su aplicación, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y mejorar la gestión, el Gobierno del Municipio de Delicias, Chihuahua., a través de la Coordinación de Planeación y Evaluación, elaboró Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de recursos federales del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2017.

Objetivo General de la Evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Metodología Utilizada:

La metodología está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y que de acuerdo con las necesidades de información

evaluativa que requiere el Gobierno Municipal de Delicias, Chih., fueron adecuados algunos de los temas de análisis. En ese sentido, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FORTAMUN, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico.

La metodología conlleva un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y remitidos por la Coordinación de Planeación y Evaluación del Gobierno Municipal.

La Evaluación contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, identificados en los siguientes capítulos:

- I. **Características del Fondo.** Contiene un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, y el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
- II. **Operación.** Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; y documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público executor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.
- III. **Evolución de la Cobertura.** Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- IV. **Resultados y Ejercicio de los Recursos.** Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

Asimismo, en el Capítulo V se incluyen las conclusiones por tema evaluado así como una general.

Por su parte, los anexos contienen un análisis FODA derivado de las respuestas a las preguntas metodológicas por tema analizado; los aspectos susceptibles de mejora; los principales hallazgos; las



Evaluación del Desempeño del FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2016



fuentes de información; y finalmente, en el anexo 5 se incluye el Formato para la Difusión de los resultados de las evaluaciones emitido por el CONAC.



Evaluación del Desempeño del FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2016



CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FORTAMUN.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación PEF, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue¹:

- a) Con el 2.35% de la Recaudación Federal Participable (RFP) a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento.

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, indica que las aportaciones del Fondo se destinarán a la satisfacción de los requerimientos municipales, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Artículo 38 de la misma ley, establece que el ejecutivo federal, a través de la SHCP, distribuirá los recursos del FORTAMUN en proporción directa con el número de habitantes con que cuente cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI) ; en tanto que las Entidades Federativas deben distribuir los recursos que correspondan a sus Municipios en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los municipios.

En el Municipio de Delicias, Chihuahua, los recursos ministrados por concepto del FORTAMUN ascendieron a \$76,420,993 pesos, en tanto que se ejercieron, devengaron y pagaron \$65,110,390 pesos², de acuerdo con el destino que se muestra en la siguiente tabla:

¹ El porcentaje de estimación para la entrega, distribución y el destino de gasto de los recursos del Fondo, se establecen en los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal LCF.

² Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, nivel financiero, al cierre del 2016.

Recuperado de: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos

N°	Partidas	Presupuesto Ejercido
1	Sueldos base al personal permanente	\$28,692,535
2	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$4,280,630
3	Aportaciones de seguridad social	\$0
4	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$406,814
5	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$23,175,142
6	Licencias informáticas e intelectuales	\$400,000
7	ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscal Anteriores)	\$2,893,194
8	Terrenos	\$1,000,000
9	Edificación habitacional	\$3,553,742
10	Construcción de vías de comunicación	\$708,333
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		\$65,110,390

De tal forma que, según los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cierre del 2016, a nivel financiero, se advierte un registro de gasto corriente de \$59,848,314.92 pesos, y un registro de gasto de inversión de \$5,262,075.28 pesos.

Considerando el destino del gasto del FORTAMUN en el Municipio, la población beneficiaria solamente aplica para los recursos ejercidos en el gasto de inversión, en donde se advierte que, de acuerdo con los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cierre del 2016, a nivel proyecto³, no identifica ni cuantifica al tipo de beneficiarios, entendidos como población potencial, objetivo y atendida.

No obstante, es necesario señalar que el destino del gasto se ejecutó en cumplimiento con el artículo 37 de la ley de Coordinación Fiscal, en donde puntualmente destaca la satisfacción de los requerimientos municipales y al cumplimiento de obligaciones financieras.

³ ÍDEM.

2. ¿Cuál es la contribución del FORTAMUN a los Objetivos Nacionales?

Respuesta:

De acuerdo con lo descrito en la MIR Federal del Fondo⁴, donde se identifica el objetivo del FORTAMUN a nivel Fin y Propósito, se observa la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)⁵ mediante el Objetivo 4.1 que es: “Mantener la estabilidad macroeconómica del país”.

El siguiente cuadro permite observar que al contar con recursos federales transferidos, se contribuye al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y que al cumplimiento de estos objetivos estratégicos, se contribuye a mantener la estabilidad macroeconómica del país, a través del fortalecimiento de los ingresos del sector público a nivel nacional.

Alineación del FORTAMUN con el Plan Nacional de Desarrollo (PND)

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Alineación			
Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
4.México Próspero	4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país.	4.1.1 Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.	Administrar la deuda pública para propiciar de forma permanente el acceso a diversas fuentes de financiamiento a largo plazo y bajo costo.
		4.1.2 Fortalecer los ingresos del sector público.	Hacer más equitativa la estructura impositiva para mejorar la distribución de la carga fiscal.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de origen Federal y del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

⁴Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Nivel Indicadores. Cierre 2016. Recuperado de: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos

⁵Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Recuperado de: <http://pnd.gob.mx/>.

3. ¿Cuál es la contribución del FORTAMUN a los Objetivos Estatales?

Respuesta:

El FORTAMUN contribuye a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 (PED)⁶ mediante el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en los ámbitos de desempeño de Fin y Propósito⁷.

En el siguiente cuadro de texto, se advierte que al contar con recursos federales transferidos se contribuye mantener finanzas sanas, mediante un esfuerzo recaudatorio, basados en fuentes propias y federales, un manejo responsable de la deuda, una razonable coherencia entre los procesos de planeación-programación, presupuestación y evaluación.

Alineación del FORTAMUN con el Plan Estatal de Desarrollo (PED)

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Alienación			
Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción

⁶Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016:

<http://transparencia.chihuahua.gob.mx/busqueda.aspx?dato=plan%20estatal%20de%20desarrollo>.

⁷Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Nivel Indicadores. Cierre 2016. Recuperado de: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos

<p>II. DESARROLLO REGIONAL Y COMPETITIVIDAD / Financiamiento para el Desarrollo</p>	<p>1.1 Mantener finanzas sanas, mediante un esfuerzo recaudatorio, basados en fuentes propias y federales, un manejo responsable de la deuda, una razonable coherencia entre los procesos de planeación-programación, presupuestación y evaluación; propiciar el impulso de proyectos multianuales que consoliden los programas sectoriales y regionales. Todo lo anterior soportado en los principios de la transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p>Fomentar un Federalismo Hacendario que delimite y aumente la transferencia de atribuciones, recursos, potestades fiscales y reglas de colaboración administrativa entre órdenes de gobierno con claridad, justicia y equidad.</p>	<p>Culminación, de acuerdo a las disposiciones del Gobierno Federal, los procesos de descentralización de los recursos a los estados y municipios.</p>
<p>V. ORDEN INSTITUCIONAL / Finanzas Públicas / Deuda Pública</p>	<p>Objetivo 2. Sanear las finanzas públicas del Gobierno del Estado.</p>	<p>2.3 Promover el desarrollo de una estructura financiera sustentable y sostenida.</p>	<p>Buscar el endeudamiento financieramente viable y equilibrado, de manera que se satisfagan las necesidades presentes, sin comprometer excesivamente los recursos futuros.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de origen Federal y del Plan Estatal de Desarrollo (PED) de Chihuahua.

4. ¿Cuál es la contribución del FORTAMUN a los Objetivos Municipales?

Respuesta:

Los objetivos a nivel de Fin y de Propósito, contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo⁸, permiten la vinculación directa del FOTAMUN con los objetivos de desarrollo municipal, establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2016 (PMD)⁹, a través de Constitución del Comité Técnico de Integración de PbR e Indicadores de desempeño, y de la emisión de lineamientos que permitan optimizar la administración de los recursos, de manera eficaz y eficiente, con disciplina y equidad, con la finalidad de administrar los Recursos financieros, humanos y materiales con legalidad, transparencia y rendición de cuentas; y a prestar servicios a la ciudadanía, con compromiso, calidad y calidez humana.

Alineación del FORTAMUN con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Alineación			
Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
Planeación de Gabinete Ampliado	Administrar los Recursos financieros, humanos y materiales con legalidad, transparencia y rendición de cuentas. Prestar servicios a la ciudadanía, con compromiso, calidad y calidez humana.	Constitución del Comité Técnico de Integración de PbR e Indicadores de desempeño.	Implementación de aplicación para PbR, Indicadores de Desempeño y POAS.
		Emitir lineamientos que permitan optimizar la administración de los recursos, de manera eficaz y eficiente, con disciplina y equidad.	Transparencia y Rendición de Cuentas.

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de origen Federal y del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del municipio de Delicias Chihuahua.

⁸ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Nivel Indicadores. Cierre 2016. Recuperado de: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos

⁹ Véase en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chihuahua/Todos%20los%20Municipios/wo94701.pdf>.

5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTAMUN?

Respuesta:

Los objetivos estratégicos del FORTAMUN, se definen en los niveles de Fin, Propósito, y Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal¹⁰, y son los siguientes:

Objetivos Estratégicos del FORTAMUN

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
Componente	Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de origen Federal.

¹⁰La MIR se puede observar en: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico.

6. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FORTAMUN?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

Respuesta: NO

De acuerdo con las fuentes de información proporcionadas por el ente ejecutor del FORTAMUN, así como en la revisión del portal oficial de internet, no se identificó ningún documento que proporcione un diagnóstico, así como un documento que muestre la división de actividades, las competencias, los derechos y las obligaciones de los actores o dependencias involucradas en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.

Debido a que el fondo se destina a satisfacer las necesidades del municipio, así como los rubros en los que se aplicó en el Municipio y su naturaleza, no existe un proceso específico para identificar las poblaciones beneficiadas, ya que la aplicación se realiza en acciones de forma general que beneficien a la población que conforma el municipio, misma que de acuerdo al censo llevado a cabo por el INEGI en el 2015 arroja como población actual la cantidad de 148,045 habitantes.¹¹

Cabe mencionar que con el fondo se cubrió la totalidad de la coparticipación de dos programas, los cuales fueron el Programa Rescate Espacios Públicos, así como el Programa 3x1 Migrantes. Ambos proyectos realizados bajo la Dirección de Obras Públicas, que a pesar de contar con los expedientes técnicos de obra de cada proyecto en donde se indica la población beneficiada de estos, no se incluye reporte, estudio o diagnóstico que valide la forma en que se contabilizó a la población potencial, objetivo y/o atendida.

¹¹ Población Delicias / INEGI 2015. Extraído de:
http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chi/territorio/div_municipal.aspx?tema

7. ¿El destino de los recursos del FORTAMUN es el adecuado para atender el problema?

Respuesta: SI

A pesar de que no se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la ejecución de los recursos del Fondo, el destino es justificable de acuerdo con los requerimientos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2016 y conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), ya que las aportaciones federales que con cargo a este fondo reciben los municipios a través de las entidades federativas, se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En ese sentido y de acuerdo con la información proporcionada por el Municipio, el FORTAMUN 2016 ofrece un desglose del destino de los recursos (Véase el siguiente Cuadro), mismos que cumplen con la normatividad.

Destino de los Recursos del FORTAMUN 2016 por el Municipio de Delicias

N°	Tipo de Gasto	Partidas	Presupuesto Ejercido
1	Gasto corriente	Sueldos base al personal permanente	\$28,692,535
2	Gasto corriente	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$4,280,630
3	Gasto corriente	Aportaciones de seguridad social	\$0
4	Gasto corriente	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$406,814
5	Gasto corriente	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$23,175,142
6	Gasto corriente	Licencias informáticas e intelectuales	\$400,000
7	Gasto corriente	ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscal Anteriores)	\$2,893,194
8	Gasto de inversión	Terrenos	\$1,000,000
9	Gasto de inversión	Edificación habitacional	\$3,553,742
10	Gasto de inversión	Construcción de vías de comunicación	\$708,333
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			\$65,110,390

Fuente: Informe Definitivo sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel Financiero del Estado de Chihuahua 2016.

8. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del FORTAMUN, y lo establecido en la normatividad aplicable?

Respuesta: SI

De acuerdo con la respuesta a la pregunta No. 7 (anterior) sí existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) realizados con recursos del FORTAMUN, y lo establecido en la normatividad aplicable relativa al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se observa que los recursos se aplicaron en las partidas:

- Sueldos base al personal permanente
- Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año
- Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
- Servicios de limpieza y manejo de desechos
- Licencias informáticas e intelectuales
- ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscal Anteriores)
- Terrenos
- Edificación habitacional
- Construcción de vías de comunicación

9. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTAMUN?

Respuesta:

Durante el ejercicio 2016, se observa una complementariedad y/o sinergia entre los bienes y servicios generados con recursos del Fondo y el Programa Rescate Espacios Públicos, considerando que se financió la contraparte municipal correspondiente a la obras de Plaza Las Misiones, Plaza la Industrial y Plaza la Gomeña; así como en el Programa 3x1 para Migrantes, en donde se financió el proyecto para la Rehabilitación del estacionamiento del Parque Fundadores.

FONDO	CARACTERISTICAS
FORTAMUN	Se destinarán a la satisfacción de los requerimientos municipales, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes
Programa Rescate Espacios Públicos	Rescatar los parques y áreas recreativas que se encuentren en mal estado, abandono e inseguridad- Propiciar la sana convivencia familiar y social, así como rescatar los espacios de convivencia del vandalismo. Impartir cursos y talleres de conformación de redes sociales, deportiva, recreativa y prevención de conductas de riesgo.
Programa 3x1 para Migrantes	Apoya las iniciativas de los migrantes organizados para realizar proyectos que contribuyan al desarrollo de sus localidades de origen, mediante la aportación de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, así como de organizaciones de migrantes en el extranjero.

Fuente: Elaboración Propia con datos extraídos de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Programa Rescate Espacios Públicos y el Programa 3x1 para Migrantes.



Evaluación del Desempeño del FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2016

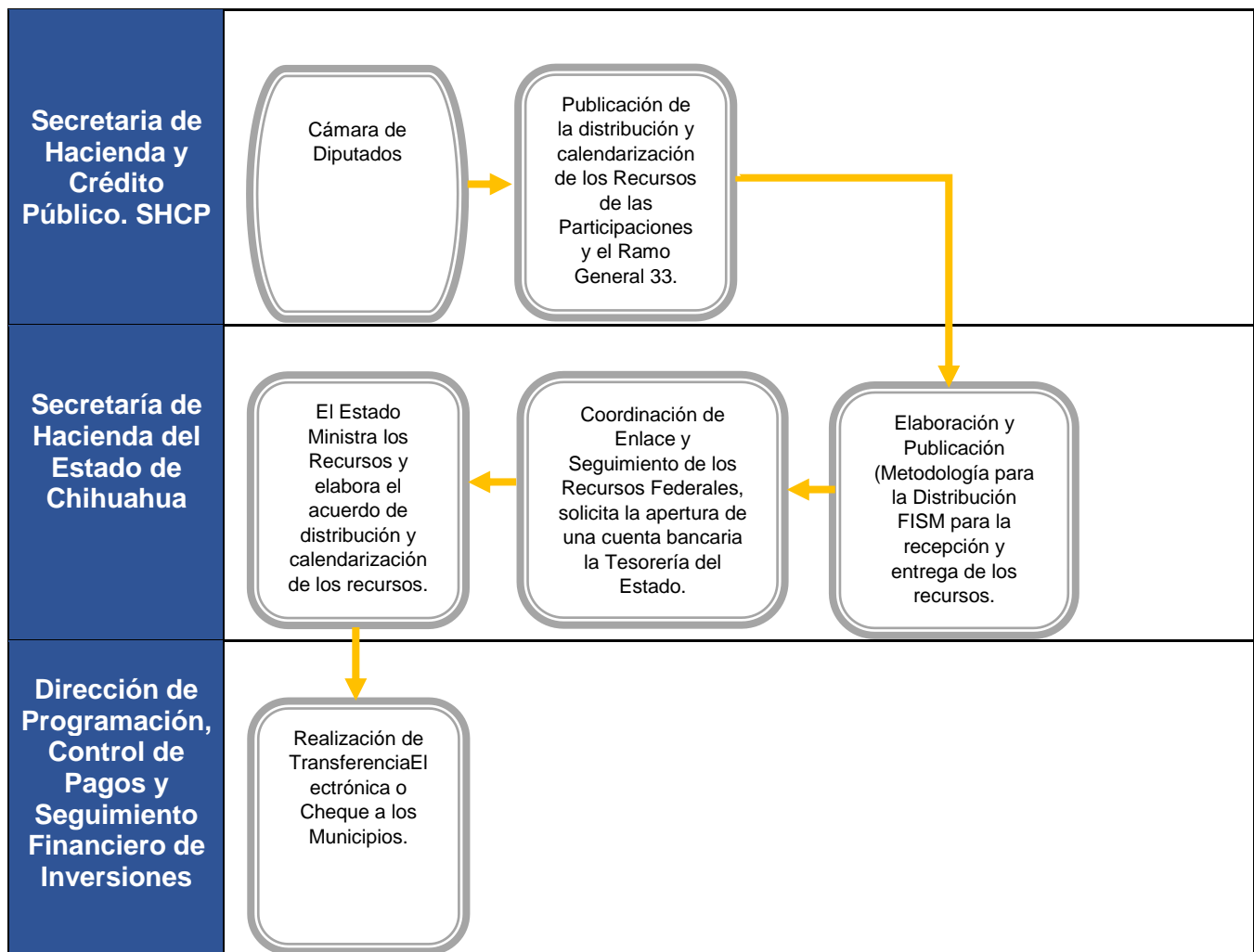


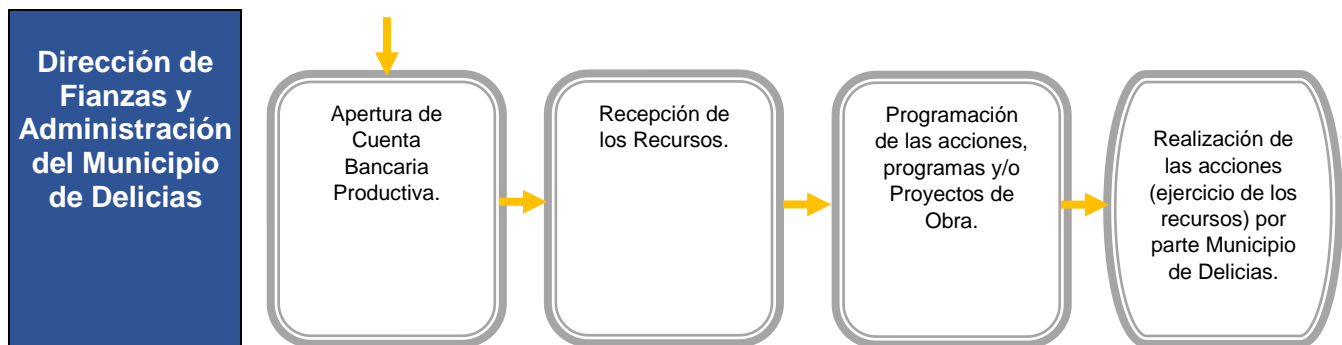
CAPÍTULO II. OPERACIÓN

10. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAMUN al Municipio?

Respuesta:

En el siguiente diagrama se incluye el proceso, por nivel de gobierno y Ente Público responsable, de la ministración de los recursos del FORTAMU.





11. ¿Los recursos del FORTAMUN se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Respuesta: SI

El proceso para la distribución de los recursos del Ramo General 33, de la Federación a las entidades federativas, se establece en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2016, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33¹². Asimismo, el estado de Chihuahua distribuye los recursos con base en el “Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo correspondiente al FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2016”¹³,

En ese sentido, la administración del municipio observa un documento en el que se muestran los recibos y fichas de depósito de las participaciones del Ejercicio Fiscal de 2016¹⁴ (Véase la siguiente tabla).

Fecha	Concepto / Beneficiario	Abonos	Saldo
29/01/2016	FORTAMUN ENERO 2016	\$ 6,368,416.15	\$ 6,368,416.15
29/02/2016	FORTAMUN FEB 2016	\$ 6,368,416.15	\$ 12,736,832.30
30/03/2016	FORTAMUN MAR 2016	\$ 6,368,416.15	\$ 19,105,248.45
29/04/2016	FORTAMUN ABR 2016	\$ 6,368,416.15	\$ 25,473,664.60
30/05/2016	FORTAMUN MAY 2016	\$ 6,368,416.15	\$ 31,842,080.75
29/06/2016	FORTAMUN JUN 2016	\$ 6,368,416.15	\$ 38,210,496.90
28/07/2016	FORTAMUN JUL 2016	\$ 6,368,416.15	\$ 44,578,913.05
30/08/2016	FORTAMUN AGO 2016	\$ 6,368,416.15	\$ 50,947,329.20
29/09/2016	FORTAMUN SEPT 2016	\$ 6,368,416.15	\$ 57,315,745.35
28/10/2016	FORTAMUN OCT 2016	\$ 6,368,416.15	\$ 63,684,161.50
29/11/2016	FORTAMUN NOV 2016	\$ 6,368,416.15	\$ 70,052,577.65
15/12/2016	FORTAMUN DIC 2016	\$ 6,368,416.15	\$ 76,420,993.80
Totales		\$ 76,420,993.80	\$ 76,420,993.80

Fuente: Documento “OFICIOS Y FICHAS DE DEPÓSITO”.

¹²Véase en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420652&fecha=18/12/2015

¹³ Véase en: <http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/Acuerdos/Fortamun2016.pdf>

¹⁴Documento entregado por la dependencia con el nombre OFICIOS Y FICHAS DE DEPÓSITO.

12. ¿El Ente Público responsable del FORTAMUN (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal?

Respuesta: NO

No se informa sobre algún Manual de Organización y/o de Procedimientos oficializado que sea aplicable al Fondo, en donde se identifiquen de manera puntal los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal; así como tampoco se observa una MIR municipal del Fondo que muestre las actividades o procesos de gestión que a nivel municipal se realicen para la entrega o distribución de componentes realizados con recursos del Fondo.

No obstante y en aras de complementar la respuesta, el Municipio de Delicias enumera los procedimientos para cada una de las dependencias aprobados por el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Finanzas y Administración, encargada de la ejecución del Fondo, mediante los siguientes procedimientos para la administración y control del fondo:

- Revisar los trámites de pago: Revisar que el gasto se ejerza conforme a lo presupuestado y cotejar la documentación comprobatoria.
- Informar a las dependencias de gobierno para la apertura de cuentas bancarias por fondo federal: Realizar la transferencia de fondos y dar cumplimiento a las reglas de operación por cada fondo o recurso Federal.
- Cuando se reciben los recursos federales tramitar el recibo de ingresos y elaborar el oficio: Ingresar en caja el recurso para la debida contabilización del ingreso.
- Elaborar solicitud de pago cuando incluya aportación municipal el programa federal: Cumplir en tiempo con las reglas de operación de cada uno de los recursos externos que se le otorgan al Municipio.
- Flujo de Ingresos y Egresos por fondo o programa: Llevar el Control adecuado de los Recursos Federales.

- Archivar pólizas de egresos generadas por cada fondo o programa y colocar los sellos que correspondan de acuerdo a las reglas de operación: Llevar el Control adecuado de los Recursos Federales.
- Conciliar lo ejercido con el banco: Conocer oportunamente comisiones, devoluciones, etc.; así como su debida contabilización.
- Captura cada trimestre en el portal del PASH: Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Retención a contratistas: Cumplir con una de las Obligaciones fiscales de Enterar a la Cámara de la Industria y la Construcción, y a la Secretaria de la Contraloría del Estado.
- Tramitar reintegros: Cumplir con una de las Reglas de Operación de cada Recurso externo otorgado al Municipio.

Asimismo la Dirección de Obras Públicas Municipales, cuenta con un Manual de Procedimientos que tiene como finalidad describir el método y orden secuencial de las actividades o pasos que se siguen en los distintos departamentos, para llevar a cabo la realización de obras de infraestructura y de servicio.

13. ¿El Ente Público (o dependencias municipales ejecutoras) responsable de los recursos del FORTAMUN, cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios), y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del Fondo?

Respuesta: SI

El Ente ejecutor Municipal, responsable durante el periodo 2013-2016 de los recursos del Fondo, contó con una Estructura Orgánica en forma de organigrama-que se advierte en la página 72 del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016¹⁵-.

Asimismo, dicho organigrama se puede ver a detalle a través del documento “Organigrama por áreas”¹⁶, proporcionado como evidenció por el ente ejecutor, en donde se observa el desglose de cada área a un segundo nivel.

¹⁵ Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016. Pág. 72. Recuperado de:
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chihuahua/Todos%20los%20Municipios/wo94701.pdf>

¹⁶ Documento entregado por el ente ejecutor “Organigrama por Áreas”

14. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del FORTAMUN ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

Respuesta: NO

Dado que no se informa sobre un análisis situacional o diagnóstico que justifique a priori, a nivel municipal el destino de los recursos, sin menoscabo de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, tampoco se informa sobre alguna planeación estratégica que identifique de antemano y con metas específicas y puntuales, cuáles serían las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios (en su caso) a producir, con los recursos del Fondo.

15. ¿Cuáles son las Actividades o Procesos de Gestión que operan(o realizan) los Entes Públicos y las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN a los beneficiarios?

Respuesta:

En principio y dado que no se observa una MIR Municipal del Fondo en donde sea posible identificar las actividades o procesos de gestión para la operación del Fondo en el Municipio, la Matriz de Indicadores (MIR) Federal aplicable, que cuenta con una Actividad de gestión, se focaliza a la aplicación de los recursos para la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.

En el siguiente cuadro se presenta la Actividad de gestión de la MIR Federal del Fondo.

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
Componente	Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.

Cabe señalar que la Actividad de la MIR Federal, no representa las gestiones realizadas por el municipio de Delicias Chihuahua para la utilización de los recursos.

16. ¿Existe congruencia entre las ROP, el Manual de Organización y/o Procedimientos y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del FORTAMUN y se entregan a los beneficiarios?

Respuesta: SI

La congruencia entre la normatividad aplicable y los bienes y servicios que se realizan y/o generan con recursos del Fondo, se identifica claramente en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel Proyectos, cierre 2016¹⁷, Estado de Chihuahua, Municipio de Delicias, en donde se observa que al dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN (actividad 1 del mismo informe, Nivel Indicadores), los recursos federales transferidos se aplican a satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad a los destinos previstos en el artículo 37 de la LCF (Componente 1).

La siguiente tabla y a manera de resumen de los proyectos, muestra el destino de los recursos reportados en el mismo informe (SFU-PASH) a nivel financiero:

N°	Partidas	Presupuesto Ejercido
1	Sueldos base al personal permanente	\$28,692,535
2	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$4,280,630
3	Aportaciones de seguridad social	\$0
4	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$406,814
5	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$23,175,142
6	Licencias informáticas e intelectuales	\$400,000
7	ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscal Anteriores)	\$2,893,194
8	Terrenos	\$1,000,000
9	Edificación habitacional	\$3,553,742
10	Construcción de vías de comunicación	\$708,333
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		\$65,110,390

Fuente: Informe Definitivo sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel Financiero del Estado de Chihuahua 2016.

¹⁷Véase: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos

17. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FORTAMUN?

Respuesta: NO APLICA

No se informa sobre algún procedimiento institucionalizado en el que se defina quien será los beneficiarios directo o indirecto de la aplicación de los recursos.

18. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FORTAMUN cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y/o en la normatividad aplicable?

Respuesta: NO APLICA

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta anterior, no se cuenta con un procedimiento institucional para definir a los beneficiarios.

19. En caso de contar con un Padrón de Beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración?

Respuesta: NO APLICA

Al no contar con un procedimiento institucional para la selección de beneficiarios, no se cuenta con un padrón de beneficiarios.

20. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

Respuesta: NO APLICA

De acuerdo con las respuestas a las preguntas 17, 18 y 19, no se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida.



Evaluación del Desempeño del FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2016



CAPÍTULO III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

21. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FORTAMUN?

Respuesta:

Considerando el destino del gasto del FORTAMUN en el Municipio, la población beneficiaria solamente aplica para los recursos ejercidos en el gasto de inversión, en donde se advierte que, de acuerdo con los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cierre del 2016, a nivel proyecto¹⁸, no identifica ni cuantifica al tipo de beneficiarios, entendidos como población potencial, objetivo y atendida.

No obstante, es necesario señalar que el destino del gasto se ejecutó en cumplimiento con el artículo 37 de la ley de Coordinación Fiscal, en donde puntualmente destaca la satisfacción de los requerimientos municipales y al cumplimiento de obligaciones financieras.

¹⁸ ÍDEM.

22. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FORTAMUN?

Respuesta: NO APLICA

No se cuenta con una cobertura de atención, sin embargo, es necesario señalar que el destino del gasto se ejecutó en cumplimiento con el artículo 37 de la ley de Coordinación Fiscal, en donde puntualmente destaca la satisfacción de los requerimientos municipales y al cumplimiento de obligaciones financieras.



Evaluación del Desempeño del FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2016



CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

23. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FORTAMUN?

Respuesta:

Los recursos del Fondo se destinaron a 9partidas diferentes, de las cuales, 3 corresponden a proyectos de inversión (o gasto de inversión), que son: Terrenos, Edificación habitacional y Construcción de vías de comunicación, conforme a la normatividad aplicable (LCF).

La siguiente tabla muestra tanto el tipo de proyectos como el gasto corriente, reportados en el SFU de PASH de la Secretaría de Hacienda Federal¹⁹.

N°	Partidas	Presupuesto Ejercido a nivel financiero	Proyectos financiados con recursos del FORTAMUN	Presupuesto Ejercido a nivel proyecto
1	Sueldos base al personal permanente	\$28,692,535	-	-
2	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$4,280,630	-	-
3	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$406,814	-	-
4	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$23,175,142	-	-
5	Licencias informáticas e intelectuales	\$400,000	-	-
6	ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscal Anteriores)	\$2,893,194	-	-
7	Terrenos	\$1,000,000	Adquisición de terreno Fracción El Lote 16 Sector Sur	\$1,000,000
8	Edificación habitacional	\$3,553,742	Plaza Las Misiones	\$1,139,023
			Plaza La Industrial	\$1,154,329
			Plaza La Gomeña	\$1,235,551

¹⁹ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, nivel financiero, al cierre del 2016. Recuperado de: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos

9	Construcción de vías de comunicación	\$708,333	Rehabilitación del Estacionamiento del Parque Fundadores	\$708,333
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		\$65,110,390	TOTAL DEL GASTO EN PROYECTOS	\$5,237,236

Fuente: Fuente: Informe Definitivo sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel Financiero del Estado de Chihuahua 2016.

24. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del FORTAMUN se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Respuesta: Sí

De acuerdo a lo estipulado en los artículos: 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los municipios, en el ejercicio de los recursos públicos de fuentes de financiamiento federal, particularmente del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, están obligados a:

- Informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones, y en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado;
- Registrar el grado de avance en el ejercicio de las transferencias federales ministradas;
- Informar proyectos y metas de los recursos aplicados;
- Registrar de manera trimestral en los primeros quince días posteriores a la terminación del trimestre correspondiente, en el Sistema de Formato Único, los proyectos y obras que ejecuten con fuente de financiamiento federal. Asimismo, atender las observaciones de esta Secretaría, dentro de los cinco días naturales posteriores al plazo señalado anteriormente, a efectos de coadyuvar con la calidad de la información;
- Publicar en los órganos locales oficiales de difusión, informes que permitan observar la aplicación y evolución del gasto de los recursos a que se refiere este Acuerdo, a más tardar a los cinco días hábiles posteriores que el Ejecutivo Federal entregue al Congreso de la Unión; y
- Facilitar información a los órganos de control y fiscalización del Estado y Federación sobre el ejercicio de los recursos de los fondos.

Para efectos de transparencia y rendición de cuentas, y con sustento en el Artículo 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Auditoría Superior de la Federación, dentro del marco de sus atribuciones, verifica el cumplimiento en la entrega de la información, su calidad y congruencia con la aplicación y los resultados.

25. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto.

Respuesta:

De acuerdo con la información enviada por el Municipio, la información capturada en el SFU a nivel proyecto del PASH es la siguiente:

AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LOS PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% de Avance financiero
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras	NA.	NA.	NA.
Pago de derechos y aprovechamiento por agua	NA.	NA.	NA.
Descargas de aguas residuales	NA.	NA.	NA.
Modernización de los sistemas de recaudación	NA.	NA.	NA.
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública -Rehabilitación Del Estacionamiento Del Parque Fundadores	Otra	100%	100%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Protección Civil	NA.	NA.	NA.
Urbanización e imagen urbana -Plaza Las Misiones -Plaza La Industrial -Plaza La Gomeña	Metros cuadrados	100% 100% 100%	100% 98% 99.9%
Mantenimiento	NA.	NA.	NA.
Deporte	NA.	NA.	NA.
Educación	NA.	NA.	NA.
Alumbrado y electrificación	NA.	NA.	NA.
Comunicación	NA.	NA.	NA.
Proyectos ejecutivos	NA.	NA.	NA.
Adquisiciones: -Adquisición De Terreno Fracción El Lote 16 Sector Sur	Metros Cuadrados	100%	100%
Otros	NA.	NA.	NA.

Fuente: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) derivado del Sistema del Formato Único (SFU), Formato Único a Nivel Proyecto, ejercicio Fiscal 2016.



Evaluación del Desempeño del FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2016



En la tabla anterior se observa que los proyectos registrados en Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) derivado del Sistema del Formato Único (SFU), Formato Único a Nivel Proyecto, ejercicio Fiscal 2016, cuentan con un porcentaje de Avance acumulado del 100%, y que en el porcentaje de Avance financiero los proyectos están completos al 100% a excepción de los proyectos de Urbanización e imagen Pública, Plaza La Industrial y Plaza La Gomeña; los cuales presentan avances del 98% y 99.9%, respectivamente. Todos los proyectos están completos casi en su totalidad, tanto en avance acumulado y financiero.

26. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP).

Respuesta:

La siguiente tabla, muestra los avances de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FORTAMUN, en donde se puede observar los resultados alcanzados durante los años de referencia (2015 y 2016), cuyas metas se cumplieron satisfactoriamente.

Durante el 2015, se advierte que se dio seguimiento al objetivo del nivel de Actividad, mediante dos indicadores de gestión correspondientes al porcentaje de avance en las metas y al índice en el ejercicio de los recursos, cuyas metas se cumplieron y superaron satisfactoriamente. Y que a nivel de Fin, el índice de aplicación prioritaria de los recursos, a través del cual se mide la contribución del FORTAMUN al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos, alcanzó el 83.4 en el 4º trimestre y se logró el 192.7% al cierre anual.

Por su parte, para el ejercicio fiscal 2016 no se observa el registro de cierre anual, por tanto, se tomó el avance al 4º. Trimestre en donde se advierte que el índice en el ejercicio de los recursos (nivel Actividad), alcanzó el 85.2%, con un avance en las metas del 147%, un índice de dependencia financiera del 40.51%, y un Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos de 192.70%.

<i>Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH”</i>										
<i>FORTAMUN 2015</i>										
<i>Nivel</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Indicadores</i>				<i>Metas programadas</i>		<i>Cierre</i>		
		<i>Denominación</i>	<i>Método de cálculo</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Tipo</i>		<i>Anual</i>	<i>Al período</i>	<i>Resultado al período</i>	<i>Avance % al período</i>
					<i>Dimensión</i>					
					<i>Frecuencia</i>					
A C T I V I D A	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN	Porcentaje de Avance en las Metas	Sumatoria de $i01...n$ (avance de las metas porcentuales de i)*100 i =programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados a periodo que se reporta	Porcentaje	Gestión eficacia trimestral	19	23.50	36.70	151.20	

D		Índice en el ejercicio de los recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia trimestral	53.72	43.20	85.60	190.70
FIN	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos	Gasto ejercido en obligaciones financieras gasto ejercido en pago de derechos de agua +gasto ejercido en inversión /gasto total ejercido del FORTAMUN DF)	Porcentaje	Estratégico-eficacia	55.60	43.20	83,40	192.70

Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH"

FORTAMUN 2016

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas	Cierre 4º trimestre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión			
ACTIVIDAD	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN D.F.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión eficacia trimestral	100	85.2	85.2
COMPONENTE	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico eficacia trimestral	6	8.86	147.67

P R O P O S I T O	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico Eficacia Semestral	115.56	46.81	40.51
		Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico Eficacia Semestral	71.06	.46	.45
F I N	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos	Gasto ejercido en obligaciones financieras gasto ejercido en pago de derechos de agua +gasto ejercido en inversión /gasto total ejercido del FORTAMUN DF)	Porcentaje	Estratégico-eficacia Anual	55.60	83,40	192.70

Fuente: Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, derivado del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU) ejercicio fiscal 2015 y 2016.

27. ¿El Ente Público (o dependencias) responsable de la ejecución de los recursos del FORTAMUN en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del FORTAMUN?

Respuesta: SI

Trimestralmente se realiza la captura en el SFU- SHCP en el cual se informa los proyectos que se llevaran a cabo con este fondo, indicando los diferentes momentos contables del presupuesto que se le asignó a cada uno de los proyectos, es decir, monto aprobado, modificado, recaudado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. A continuación se muestra el informe definitivo correspondiente al ejercicio 2016.

Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Sueldos base al personal permanente	\$20,399,916	\$30,650,256	\$30,650,256	\$28,692,535	\$28,692,535	\$28,692,535	\$28,692,535
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$4,889,592	\$5,800,000	\$5,800,000	\$4,280,630	\$4,280,630	\$4,280,630	\$4,280,630
Aportaciones de seguridad social	\$0	\$5,377,911	\$5,377,911	\$0	\$0	\$0	\$0
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$0	\$443,797	\$443,797	\$406,814	\$406,814	\$406,814	\$406,814
Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$20,716,485	\$25,301,555	\$25,301,555	\$23,175,142	\$23,175,142	\$23,175,142	\$23,175,142
Licencias informáticas e intelectuales	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000
ADEFAS	\$15,000,000	\$2,893,194	\$2,893,194	\$2,893,194	\$2,893,194	\$2,893,194	\$2,893,194
Terrenos	\$15,015,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000
Edificación habitacional	\$0	\$3,553,742	\$3,553,742	\$3,553,742	\$3,553,742	\$3,553,742	\$3,553,742
Construcción de vías de comunicación	\$0	\$1,000,538	\$1,000,538	\$708,333	\$708,333	\$708,333	\$708,333
Total del programa presupuestario	\$76,420,994	\$76,420,994	\$76,420,994	\$65,110,390	\$65,110,390	\$65,110,390	\$65,110,390

Fuente: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) derivado del Sistema del Formato Único (SFU), Formato Único a Nivel Proyecto, ejercicio Fiscal 2016.

28. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FORTAMUN fue devengado y ejercido?

Respuesta:

Evolución Presupuestaria

Ejercicio Fiscal Analizado	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido
2015	\$72,923,105.00	\$72,923,105.00	\$72,307,232.60	\$72,307,232.60
2016	\$76,420,994	\$76,420,994	\$65,110,390	\$65,110,390

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) derivado del Sistema del Formato Único (SFU), Formato Único a Nivel Proyecto, ejercicio Fiscal 2015 y 2016.

En relación a la tabla anterior se observa que se ejerció el 85.20% equivalente a \$65, 110,390 pesos; y que devengó la misma cantidad y porcentaje, mientras que en el 2015 se ejercieron y devengaron al 99.15%

Presupuesto Devengado

$$\frac{\$65,110,390.00}{\$76,420,994.00} \times 100 = 85.20\%$$

Presupuesto Modificado

Presupuesto Ejercido

$$\frac{\$65,110,390.00}{\$76,420,994.00} \times 100 = 85.20\%$$

Presupuesto Modificado

29. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Respuesta:

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\$76,420,994.00 \times 3}{3}$$

Considerando que la única información de metas asociadas a indicadores estratégicos y de gestión es la que se encuentra en la MIR federal del Fondo, y que éstas se cumplieron, el gasto esperado es el mismo que se ejerció.

Sin embargo, al considerar la siguiente fórmula, con datos consistentes respecto al gasto pagado y al gasto aprobado, se observa que el Gasto esperado refiere el 85.20% de eficiencia, lo que indica que los proyectos o acciones no se concluyeron en su totalidad.

$$\begin{array}{r} \$65,110,390.00 \\ \text{Gasto Esperado} \end{array} = \frac{\begin{array}{r} \text{Gasto pagado} \\ \hline \text{Metas Programadas} \end{array}}{\begin{array}{r} \\ \hline \end{array}} = \begin{array}{r} \\ \hline \end{array} \\ \begin{array}{r} .852 \\ \$76,420,994.00 \end{array}$$

30. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del FORTAMUN?

Respuesta: NO APLICA

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los Municipios a través de los Estados, y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes²⁰.

Asimismo, no se definieron mecanismos de selección de beneficios directos o indirectos de las acciones realizadas con los recursos del Fondo, definición y cuantificación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida).

²⁰Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, Pág. 6



Evaluación del Desempeño del FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2016



CAPÍTULO V. CONCLUSIONES

Características del FORTAMUN

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal es uno de los 8 Fondos del Ramo General 33, y se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

El municipio de Delicias Chihuahua recibió por concepto del FORTAMUN la cantidad de \$76,420,994, que se distribuyó de manera mensual por partes iguales con base en el calendario de ministración federal y estatal para invertirlo conforme lo señala el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y para el seguimiento y monitoreo utiliza la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, ya que no se cuenta con una a nivel municipal.

Las acciones del Fondo, a nivel nacional contribuyen al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del fortalecimiento de los ingresos del sector público a nivel nacional; a nivel Estatal, contribuyen a fomentar un Federalismo Hacendario que delimite y aumente la transferencia de atribuciones, recursos, potestades fiscales y reglas de colaboración administrativa entre órdenes de gobierno con claridad, justicia y equidad; y a nivel municipal, contribuyen a administrar los Recursos financieros, humanos y materiales con legalidad, transparencia y rendición de cuentas; y a prestar servicios a la ciudadanía, con compromiso, calidad y calidez humana.

Por su parte el destino de los recursos es el adecuado de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Operación del FORTAMUN

El proceso para la distribución de los recursos del Ramo General 33, de la Federación a las entidades federativas, se establece en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2016, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33; asimismo el estado de Chihuahua distribuye los recursos con base en el “Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo correspondiente al FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2016”; por tanto, el proceso se realiza en tiempo y forma.

Por otra parte, no se informa sobre algún Manual de Organización y/o de Procedimientos oficializado que sea aplicable al Fondo, en donde se identifiquen de manera puntal los procesos de gestión para el destino y ejercicio de los recursos, y la estructura orgánica en cada uno de los procesos; así como tampoco se observa una MIR municipal del Fondo que muestre las actividades o procesos de gestión que a nivel municipal se realicen para la entrega o distribución de componentes realizados con recursos de éste; por lo tanto, no se tienen identificados los procesos aplicados por el municipio para la implementación de los recursos del FORTAMUN.

Evolución de la Cobertura del FORTAMUN

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), a nivel municipal no cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la población beneficiada con el destino de los recursos, debido a que, por un lado, para la mayor parte de la ejecución no aplica- debido al destino- y por el otro, en el caso de los proyectos de inversión no se observa algún análisis de costo beneficio que además sea anualmente proporcional, de tal forma que sea posible realizar un cambio puntual en la población atendida; por tanto, no fue posible generar juicios de valor referente a la evolución de la cobertura.

Resultados y Ejercicio de los Recursos DEL FORTAMUN

Durante el 2015, se advierte que se dio seguimiento al objetivo del nivel de Actividad, mediante dos indicadores de gestión correspondientes al porcentaje de avance en las metas y al índice en el ejercicio de los recursos, cuyas metas se cumplieron y superaron satisfactoriamente. Y que a nivel de Fin, el índice de aplicación prioritaria de los recursos, a través del cual se mide la contribución del FORTAMUN al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos, alcanzó el 83.4 en el 4º trimestre y se logró el 192.7% al cierre anual.

Por su parte, para el ejercicio fiscal 2016 no se observa el registro de cierre anual, por tanto, se tomó el avance al 4º. Trimestre en donde se advierte que el índice en el ejercicio de los recursos (nivel Actividad), alcanzó el 85.2%, con un avance en las metas del 147%, un índice de dependencia financiera del 40.51%, y un Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos de 192.70%.

Los recursos del Fondo fueron destinados para 5 proyectos, según el documento interno del municipio de Delicias Chihuahua, los cuales van desde Adquisición de un Terreno, rehabilitación de espacios públicos y urbanización mediante la construcción de 3 plazas. Cabe mencionar que además

de los proyectos específicos, los recursos del fondo se destinaron a las partidas de Sueldos base al personal permanente, Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año, Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados, Servicios de limpieza y manejo de desechos, Licencias informáticas e intelectuales, Terrenos, Edificación habitacional, Construcción de vías de comunicación.

Conclusión General

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”



Evaluación del Desempeño del FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2016



ANEXOS

ANEXO 1. ANÁLISIS INTERNO CON FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENZAS, Y RECOMENDACIONES

TEMA: CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Las acciones y .los objetivos estratégicos del Fondo se vinculan de manera directa con los objetivos y metas de la planeación de desarrollo, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND); estatal PED 2010-2016 y Municipal PMD 2010-2016.	2, 3, 4 y 5	
2. Los recursos del FORTAMUN por el Municipio de Delicias se destinaron de acuerdo a los requerimientos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 y al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).	7 y 8	
3. Se identificó una complementariedad del Fondo con el Programa Rescate a Espacios Públicos y el Programa 3x1 Migrantes, ya que los recursos del FORTAMUN concurren con dichos programas, los cuales se destinó para el mejoramiento de la infraestructura de la Ciudad.	9	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. En la revisión de la información proporcionada por el Municipio de Delicias, así como en la revisión del portal oficial de internet, no se identificó ningún documento que proporcione un diagnóstico, así como un documento que muestre los procesos de gestión que se siguen en el municipio, para realizar las acciones y proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN.	6	1. Elaborar un árbol de problemas a través del cual sea posible identificar las necesidades prioritarias que deben ser atendidas y financiadas con recursos del Fondo, con el objetivo de contar con información valiosa que permita diseñar, mediante el análisis de involucrados, una planeación y programación justificada de bienes y servicios.

TEMA: OPERACIÓN DEL FORTAMUN		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Existe una relación fiscal intergubernamental que se cumple en tiempo y forma -artículos 36, 37, 38 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal- de acuerdo con los calendarios oficiales de distribución de los recursos, publicados tanto a nivel federal (a través del DOF), como a nivel estatal (a través del anexo al periódico oficial estatal).	10	
2. La entrega de los recursos del Fondo al municipio de Delicias se realizó en tiempo y forma, ya que cuenta con los comprobantes de pago.	11	
3. El Ente ejecutor Municipal, responsable durante el periodo 2013-2016 de los recursos del Fondo, contó con una Estructura Orgánica que le permitió alcanzar el logro del objetivo del Fondo.	13	
3. Existe congruencia entre la normatividad aplicable y el destino del gasto en el municipio.	16	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se informa sobre algún Manual de Organización y/o de Procedimientos oficializado que sea aplicable al Fondo, en donde se identifiquen de manera puntal los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal.	12 y 15	1. Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores de los recursos, que sea aplicable al FORTAMUN.
2. Dado que no se informa sobre un análisis situacional o diagnóstico que justifique a priori, a nivel municipal el destino de los recursos, sin menoscabo de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, tampoco se informa sobre alguna planeación estratégica que identifique de antemano y con metas específicas y puntuales, cuáles serían las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios (en su caso) a producir, con los recursos del Fondo.	14	2. Elaborar un árbol de problemas a través del cual sea posible identificar las necesidades prioritarias que deben ser atendidas y financiadas con recursos del Fondo, con el objetivo de contar con información valiosa que permita diseñar, mediante el análisis de involucrados, una planeación estratégica y programación justificada de bienes y servicios.

TEMA: EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
SIN FORTALEZAS		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. Para las acciones del Fondo, identificadas como proyectos de inversión, no se cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida.	21 y 22	1. Para el caso de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo, el aspecto a mejorar es el definir y cuantificar puntualmente a la población potencial, objetivo y atendida, de acuerdo con la suficiencia presupuestaria para no generar sesgos, y con el objeto de contar, a nivel municipal, con una estrategia e cobertura funcional tanto para éste, como para todos los recursos aplicables a proyectos que tengan un beneficio específico dirigido a la población.

TEMA: RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Los recursos del Fondo fueron destinados para 5 proyectos, los cuales van desde Adquisición de un Terreno, rehabilitación de espacios públicos y urbanización mediante la construcción de 3 plazas.	23	
2. El Municipio cuenta con lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del FORTAMUN se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.	24	
3. El Municipio realiza Trimestralmente la captura a nivel proyecto y financiero del SFU, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU).	27	

DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
<p>1. A nivel proyecto, la información interna enviada como evidencia muestra inconsistencias con la información capturada en el SFU, y no se reporta el seguimiento de los indicadores de la MIR Federal al cierre del ejercicio.</p>	<p>25, 26</p>	<p>1. Homologar la información tanto en los documentos internos como el SFU, y completar los reportes requeridos a nivel de indicadores, de con el objeto que de que la información sea consistente y fiable.</p>
<p>3. Se pagó y devengó el 85.2% de los recursos aprobados.</p>	<p>28 y 29</p>	<p>2. Cumplir con las metas físicas programadas, con el objetivo de campar con las metas financieras.</p>



Evaluación del Desempeño del FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2016



ANEXO 2. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1 Elaborar un árbol de problemas a través del cual sea posible identificar las necesidades prioritarias que deben ser atendidas y financiadas con recursos del Fondo, con el objetivo de contar con información valiosa que permita diseñar, mediante el análisis de involucrados, una planeación estratégica y programación justificada de bienes y servicios.	X				X		
2 Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores de los recursos, que sea aplicable al FORTAMUN.	X				X		
3 Para el caso de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo, el aspecto a mejorar es el definir y cuantificar puntualmente a la población potencial, objetivo y atendida, de acuerdo con la suficiencia presupuestaria para no generar sesgos, y con el objeto de contar, a nivel municipal, con una estrategia e cobertura funcional tanto para éste, como para todos los recursos aplicables a proyectos que tengan un beneficio específico dirigido a la población.	X					X	
4 Homologar la información tanto en los documentos internos como el SFU, y completar los reportes requeridos a nivel de indicadores, de con el objeto que de que la información sea consistente y fiable.	X				X		
5 Cumplir con las metas físicas programadas, con el objetivo de campar con las metas financieras	X				X		

ANEXO 3. HALLAZGOS

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	Para el ejercicio fiscal 2016 no se observa el registro de cierre anual, por tanto, se tomó el avance al 4º. Trimestre en donde se advierte que el índice en el ejercicio de los recursos (nivel Actividad), alcanzó el 85.2%, con un avance en las metas del 147%, un índice de dependencia financiera del 40.51%, y un Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos de 192.70%.
Orientación de los recursos	Los recursos se orientaron a cinco proyectos de inversión en materia de urbanización y de otros proyectos destinados a obras de edificación habitacional; así como a gasto corriente a ADEFAS.
Evolución de la cobertura de atención	Para las acciones del Fondo, identificadas como proyectos de inversión, no se cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida.
Evolución del ejercicio de los recursos	Se ejerció el 85.20% de los recursos, equivalente a \$65, 110,390 pesos; y que devengó la misma cantidad y porcentaje, mientras que en el 2015 se ejercieron y devengaron al 99.15%
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Los recursos del FORTAMUN por el Municipio de Delicias se destinaron de acuerdo a los requerimientos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 y al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
	Tema 2: La entrega de los recursos del Fondo al municipio de Delicias se realizó en tiempo y forma, ya que cuenta con los comprobantes de pago; y existe congruencia entre la normatividad aplicable y el destino del gasto.
	Tema 3: S/D Sin datos observables.
	Tema 4: El Municipio realiza Trimestralmente la captura a nivel proyecto y financiero del SFU, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU).
Principales debilidades y amenazas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: En la revisión de la información proporcionada por el Municipio de Delicias, así como en la revisión del portal oficial de internet, no se identificó ningún documento que proporcione un diagnóstico, así como un documento que muestre los procesos de gestión que se siguen en el municipio, para realizar las acciones y proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN.
	Tema 2: No se informa sobre algún Manual de Organización y/o de Procedimientos oficializado que sea aplicable al Fondo, en donde se identifiquen de manera puntal los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal.
	Tema 3: Para las acciones del Fondo, identificadas como proyectos de inversión, no se cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida.
	Tema 4: A nivel proyecto, la información interna enviada como evidencia muestra inconsistencias con la información capturada en el SFU, y no se reporta el seguimiento de los indicadores de la MIR Federal al cierre del

	ejercicio.
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Elaborar un árbol de problemas a través del cual sea posible identificar las necesidades prioritarias que deben ser atendidas y financiadas con recursos del Fondo, con el objetivo de contar con información valiosa que permita diseñar, mediante el análisis de involucrados, una planeación y programación justificada de bienes y servicios.
	Tema 2: Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores de los recursos, que sea aplicable al FORTAMUN.
	Tema 3: Para el caso de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fono, el aspecto a mejorar es el definir y cuantificar puntualmente a la población potencial, objetivo y atendida, de acuerdo con la suficiencia presupuestaria para no generar sesgos, con el objeto de contar, a nivel municipal, con una estrategia e cobertura funcional tanto para éste, como para todos los recursos aplicables a proyectos que tengan un beneficio específico dirigido a la población.
	Tema 4: Homologar la información tanto en los documentos internos como el SFU, y completar los reportes requeridos a nivel de indicadores, de con el objeto que de que la información sea consistente y fiable.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	Elaborar un árbol de problemas a través del cual sea posible identificar las necesidades prioritarias que deben ser atendidas y financiadas con recursos del Fondo, con el objetivo de contar con información valiosa que permita diseñar, mediante el análisis de involucrados, una planeación estratégica y programación justificada de bienes y servicios.
	Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores de los recursos, que sea aplicable al FORTAMUN.
	Homologar la información tanto en los documentos internos como el SFU, y completar los reportes requeridos a nivel de indicadores, de con el objeto que de que la información sea consistente y fiable.
	Cumplir con las metas físicas programadas, con el objetivo de campar con las metas financieras.



Evaluación del Desempeño del FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2016



ANEXO 4. FUENTES DE INFORMACIÓN

Número	Documento
1	Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 (PEF 2016)
2	Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
3	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo (PND)
6	Plan Estatal de Desarrollo (PED) del Estado de Chihuahua
7	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)
8	Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo (MIR)
9	Población Delicias / INEGI 2015
10	Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2016, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33
11	Documento "OFICIOS Y FICHAS DE DEPÓSITO"
12	Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016. Pág. 72.
13	Documento "Organigrama por Áreas"
14	Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, Pág. 6

Link de Internet
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2016/PEF_2016_abro.pdf
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420652&fecha=18/12/2015
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf
http://pnd.gob.mx/.
http://transparencia.chihuahua.gob.mx/busqueda.aspx?dato=plan%20estatal%20de%20desarrollo.
http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chihuahua/Todos%20los%20Municipios/wo94701.pdf
http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico.
http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chih/territorio/div_municipal.aspx?tema
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420652&fecha=18/12/2015
http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chihuahua/Todos%20los%20Municipios/wo94701.pdf



Evaluación del Desempeño del FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2016



ANEXO 5. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Fortalecimiento Municipal FORTAMUN

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 16/06/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación: 21/07/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre :L.A.F. Mario Gutiérrez Villalpando

Unidad administrativa: Coordinación de Evaluación y Planeación

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y que de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal de Delicias, Chih., fueron adecuados algunos de los temas de análisis. En ese sentido, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FORTAMUN, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico.

La metodología conlleva un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y remitidos por la Coordinación de Planeación y Evaluación del Gobierno Municipal.

La Evaluación contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, que son: Características del Fondo, Operación, Evolución de la Cobertura, y Resultados y Ejercicio de los Recursos,

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos_x_ Otros_x_ Especifique: Documentos oficializados, y documentos y bases de datos recuperados de internet.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Respuestas binarias justificadas y análisis descriptivo y explicativo.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Para el ejercicio fiscal 2016 no se observa el registro de cierre anual, por tanto, se tomó el avance al 4º. Trimestre en donde se advierte que el índice en el ejercicio de los recursos (nivel Actividad), alcanzó el 85.2%, con un avance en las metas del 147%, un índice de dependencia financiera del 40.51%, y un Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos de 192.70%.

Los recursos se orientaron a cinco proyectos de inversión en materia de urbanización y de otros proyectos destinados a obras de edificación habitacional; así como a gasto corriente a ADEFAS.

Para las acciones del Fondo, identificadas como proyectos de inversión, no se cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida.

Se ejerció el 85.20% de los recursos, equivalente a \$65, 110,390 pesos; y que devengó la misma cantidad y porcentaje, mientras que en el 2015 se ejercieron y devengaron al 99.15%.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas y Oportunidades:

- Los recursos del FORTAMUN por el Municipio de Delicias se destinaron de acuerdo a los requerimientos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 y al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- La entrega de los recursos del Fondo al municipio de Delicias se realizó en tiempo y forma, ya que cuenta con los comprobantes de pago; y existe congruencia entre la normatividad aplicable y el destino del gasto.
- El Municipio realiza Trimestralmente la captura a nivel proyecto y financiero del SFU, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU).

2.2.2 Debilidades y Amenazas:

- : En la revisión de la información proporcionada por el Municipio de Delicias, así como en la revisión del portal oficial de internet, no se identificó ningún documento que proporcione un diagnóstico, así como un documento que muestre los procesos de gestión que se siguen en el municipio, para realizar las acciones y proyectos financiados con los recursos del

FORTAMUN.

- No se informa sobre algún Manual de Organización y/o de Procedimientos oficializado que sea aplicable al Fondo, en donde se identifiquen de manera puntal los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal.
- Para las acciones del Fondo, identificadas como proyectos de inversión, no se cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida.
- A nivel proyecto, la información interna enviada como evidencia muestra inconsistencias con la información capturada en el SFU, y no se reporta el seguimiento de los indicadores de la MIR Federal al cierre del ejercicio.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El municipio de Delicias Chihuahua recibió por concepto del FORTAMUN la cantidad de \$76,420,994.00 el cual se distribuyó de manera mensual por partes iguales con base en el calendario de ministración federal y estatal para invertirlo conforme lo señala el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y para el seguimiento y monitoreo utiliza la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, ya que no se cuenta con una a nivel municipal.

Las acciones del Fondo, a nivel nacional contribuyen al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del fortalecimiento de los ingresos del sector público a nivel nacional; a nivel Estatal, contribuyen a fomentar un Federalismo Hacendario que delimita y aumenta la transferencia de atribuciones, recursos, potestades fiscales y reglas de colaboración administrativa entre órdenes de gobierno con claridad, justicia y equidad; y a nivel municipal, contribuyen a administrar los Recursos financieros, humanos y materiales con legalidad, transparencia y rendición de cuentas; y a prestar servicios a la ciudadanía, con compromiso, calidad y calidez humana.

Por su parte el destino de los recursos es el adecuado de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El proceso para la distribución de los recursos del Fondo se realiza en tiempo y forma.

No se informa sobre algún Manual de Organización y/o de Procedimientos oficializado que sea aplicable al Fondo, en donde se identifiquen de manera puntal los procesos de gestión para el destino y ejercicio de los recursos, y la estructura orgánica en cada uno de los procesos; así como tampoco se observa una MIR municipal del Fondo que muestre las actividades o procesos de gestión que a nivel municipal se realicen para la entrega o distribución de componentes realizados con recursos de éste; por lo tanto, no se tienen identificados de manera clara los procesos aplicados por el municipio para la implementación de los recursos del FORTAMUN.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), a nivel municipal no cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la población beneficiada con el destino de los recursos, debido a que, por un lado, para la mayor parte de la ejecución no aplica- debido al destino- y por el otro, en el caso de los proyectos de inversión no se observa algún análisis de costo beneficio que además sea anualmente proporcional, de tal forma que sea posible realizar un cambio puntual en la población atendida; por

tanto, no fue posible generar juicios de valor referente a la evolución de la cobertura.

Por su parte, para el ejercicio fiscal 2016 no se observa el registro de cierre anual, por tanto, se tomó el avance al 4º. Trimestre en donde se advierte que el índice en el ejercicio de los recursos (nivel Actividad), alcanzó el 85.2%, con un avance en las metas del 147%, un índice de dependencia financiera del 40.51%, y un Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos de 192.70%.

Los recursos del Fondo fueron destinados para 5 proyectos, según el documento interno del municipio de Delicias Chihuahua, los cuales van desde Adquisición de un Terreno, rehabilitación de espacios públicos y urbanización mediante la construcción de 3 plazas. Cabe mencionar que además de los proyectos específicos, los recursos del fondo se destinaron a las partidas de Sueldos base al personal permanente, Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año, Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados, Servicios de limpieza y manejo de desechos, Licencias informáticas e intelectuales, Terrenos, Edificación habitacional, Construcción de vías de comunicación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Homologar la información tanto en los documentos internos como el SFU, y completar los reportes requeridos a nivel de indicadores, de con el objeto que de que la información sea consistente y fiable

Cumplir con las metas físicas programadas, con el objetivo de campar con las metas financieras

Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores de los recursos, que sea aplicable al FORTAMUN.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Juan Carlos Valencia Castro

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: Valencia Acosta Consultores Legales, S.C.

4.4 Principales colaboradores: L.A.F & L.A.N.I. José Isaac Valencia Acosta

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jcvalencia@vaconsultores.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): +52 (33) 3615 1820 / 1821 / 1822

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

5.2 Siglas: FORTAMUN.DF

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Coordinación de Evaluación y Planeación

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
Coordinación de Evaluación y Planeación, Finanzas y Administración	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
L.A.F. Mario Gutiérrez Villalpando mario_gtzv@hotmail.com 472-1327	
C.P. Alberto Aragón Ruiz	
Nombre:	Unidad administrativa:
C. Mario Gutiérrez Villalpando	Coordinación de Evaluación y Planeación
C.P. Alberto Aragón Ruiz	Dirección de Finanzas y Administración

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Finanzas y Administración
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 156,600.00 IVA incluido
6.4 Fuente de Financiamiento : FORTAMUN

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.delicias.gob.mx
7.2 Difusión en internet del formato: www.delicias.gob.mx